

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 29 de octubre de 2021 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 5281/2021/TE

Moción presentada por el Grupo Municipal de Ganar Teruel-IU, referente a instalación de sombra en el parque entre la Calle Valparaíso y Calle Bajo Los Arcos.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

Este parque es uno de los pocos que podemos encontrar en esta zona la cual ha tenido un importante crecimiento en su vecindario en los últimos años. Esta zona recreativa para los más pequeños, esta dotada de una serie de mobiliario infantil y un anexo con varios arboles de importante tamaño. Sin embargo, estos arboles, no proporcionan la sombra suficiente, por no decir casi inexistente en las horas centrales del día.

Durante muchas horas a lo largo del mismo, el sol incide de forma directa en la zona de juegos, con los problemas que eso supone para niños y adultos que acompañan a los mismos.

Así como en otros parques de la ciudad, poco a poco se han ido añadiendo sombras o sistemas de pergolas con las cuales dar este mismo efecto, en el parque anteriormente mencionado se podrían dar actuaciones en este mismo sentido.

Aunque lo deseable sería instalar arboles de similar talla a los que hay en la zona anexa para que la sombra fuese natural y sobretodo porque esta demostrado que los arboles no solo dan sombra, sino que refrescan el ambiente al mantener la humedad, una sombra de tipo artificial también cumpliría los efectos de proporcionar cobertura sobretodo en las horas más centrales del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

Único.- El Ayuntamiento de Teruel estudiará el mejor mecanismo para instalar elementos que aporten sombra en el parque entre las calles Valparaíso y Calle Bajo los Arcos.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

